

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 474-2020

Guatemala, 03 de diciembre de 2020

El Ministro de Finanzas Públicas

CONSIDERANDO

Que el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, por mandato otorgado por el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, celebró con la entidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, a través de su Mandatario Especial con Representación Gratuito, Licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, Contrato Administrativo de Arrendamiento número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 94 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020 ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numeral 6), 59 numeral 10); y 60 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento, Bienes Inmuebles Propiedad del Estado y Acuerdo Ministerial 71-2014, Guía de Requisitos y Lineamientos Generales de Procedimientos Administrativos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles o Fracciones de Éstos, Propiedad del Estado.

ACUERDA

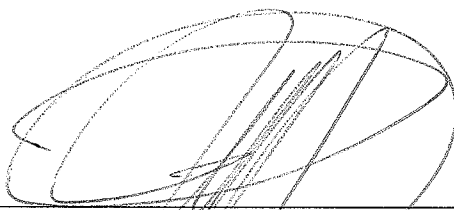
Artículo 1. Aprobar las ocho (8) cláusulas, que contiene el contrato administrativo de arrendamiento número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), celebrado entre el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala y el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima a través de su Mandatario Especial con Representación Gratuito, Licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, por medio del cual se otorga en arrendamiento al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, una fracción de terreno de setenta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados (79.78 Mts.²) de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

de la Zona Central, con el número tres mil treinta y ocho (3038), folio treinta y ocho (38) del libro quinientos sesenta y siete E (567E) de Guatemala, propiedad del Estado, ubicada en octava avenida (8ª) veinte guion cincuenta y nueve (20-59), zona uno (1), Planta Baja, Interior Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, municipio y departamento de Guatemala, bajo las condiciones y estipulaciones comprendidas en las cláusulas contractuales.

Artículo 2. El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

